

COMUNICADO

PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 009-2025-G/CMAC, BAJA DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS - RAEE

I. OBJETO:

La Unidad de Control Patrimonial a través de la Jefatura de Logística de la Caja Municipal de Ahorros y Créditos Tacna S.A., en aplicación del numeral 7.2 de la Directiva N° 0001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", cumple con publicar en el portal institucional la Resolución de Gerencia de Administración N°009-2025-G/CMAC de fecha 13 de Agosto del 2025, que aprueba la baja de mil seiscientos dieciséis (1,616) bienes muebles por la causal de "Residuos de Aparatos eléctricos y Electrónicos – RAEE y de seis (6) bienes muebles sobrantes por la misma causal", los cuales son materia de donación.

II. DATOS GENERALES

Nombre de la Entidad:	Caja Municipal de Ahorros y Creditos de Tacna S.A.
Dirección:	Calle Francisco Lazo Nro. 297 Tacna – Tacna – Tacna
Teléfono Celular:	994699965 / 982325406
Consultar al Correo:	buzonlogistica@cmactacna.com.pe
Vigencia de Publicación:	Del 15 de Agosto al 28 de agosto del 2025

III. ALCANCE

El presente comunicado está dirigido exclusivamente a los Sistemas de Manejo de RAEE debidamente autorizadas por la autoridad competente, las cuales deberán manifestar por escrito, su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles indicados en la presente publicación, adjuntado la documentación o requisitos que señala en numeral 7.2.5 de la Directiva N° 0001-2020-EF/54.01, modificada por la Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01.

IV. UBICACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

El Anexo N.° 01, que detalla un total de mil seiscientos dieciséis (1,616) bienes muebles dados de baja, y el Anexo N.° 02, que comprende seis (6) bienes muebles sobrantes, se encuentran ubicados físicamente en las siguientes direcciones:

TACNA

- o Almacén Central (Av. Municipal S/N Cuadra 10 Gregorio Albarracín - Tacna)
- o Agencia Alto de la Alianza (Av. Jorge Basadre Grohmann Mz.J Lt.23, Alto de la Alianza – Tacna)
- o Agencia San Martín (Av. San Martín N° 710, Tacna)
- o Agencia Ciudad Nueva (Av. Internacional Comité 7 Mz.41 Lt.15, Ciudad Nueva – Tacna.)

LIMA

- o Agencia Ate (Av. Carretera Central, Lote 1 de la Manzana C, Urbanización Barbadillo, Ate – Lima)
- o Agencia Higuera (Av. Prolongación Aviación N° 4859 y 4857, Urb. Residencial Higuera, Santiago de Surco – Lima)
- o Agencia San Juan (Av. San Juan N° 861 – 863, San Juan de Miraflores – Lima)

AREQUIPA

- o Agencia Bustamante y Rivero (Av. Daniel Alcides Carrión N° 275 Mz. F Lte. 4 – C.P. La Pampilla, José Luis Bustamante y Rivero – Arequipa)
- o Agencia Cayma (Av. Ejército N° 1043 (frente a la Clínica San Juan de Dios), Cayma – Arequipa)
- o Agencia Cerro Colorado (Asociación Villa Faucett Mz. A Lt. 26 Zona A, Cerro Colorado (Río Seco) – Arequipa)
- o Agencia El Pedregal (Habilitación Urbana Centro Poblado de Servicios Básicos El Pedregal Mz. F Lte. 02, Majes, Caylloma – Arequipa)

CUSCO

- o Agencia Cusco (Av. Garcilazo de la Vega N° 220 – A, Wanchaq – Cusco)
- o Agencia Marcavalle (Av. La Cultura A-11 – Urb. Marcavalle, Wanchaq – Cusco)

MADRE DE DIOS

- Agencia Iberia (Av. Arturo Menacho N° 152 Mz.Z1 Lt.1, Iberia – Madre de Dios)
- Agencia Mazuko (Av. Inambari Mz. 1 Lote 18, Inambari – Madre de Dios)
- Agencia Puerto Maldonado (Av. Madre de Dios N° 533, Tambopata – Madre de Dios)

ICA

- Agencia Ica (Av San Martín N° 1277 – Urb. San Isidro, Ica)

PUNO

- Agencia Desaguadero (Av. Panamericana S/N, Desaguadero – Puno)
- Agencia Túpac Amaru (Jr. Túpac Amaru N° 884 – 888, Juliaca)
- Agencia Ilave (Jr. Andino N° 209, Collao – Puno)

MOQUEGUA

- Agencia Ilo (Lote 05 Manzana 04 Calles Abtao Y Miramar S/N, Ilo)

Tacna, 13 de Agosto 2025



Sonia Gladys Turpo Tellez
Jefe de Logística (e)

SONIA GLADYS TURPO TELLEZ
JEFE DE LOGISTICA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA
Nº 009-2025-G/CMAC TACNA

Tacna, 13 de Agosto de 2025

VISTOS:

La Carta Nº 001-2025/CAB/CMAC TACNA de fecha 11 de agosto de 2025; Acta de Comité de Altas y Bajas Nº 001-2025-CAB de fecha 26 de junio de 2025 y Nº 003-2025 de fecha 07 de agosto del 2025; Memorando Nº 01-1639-2025-G/CMAC de fecha 08 de julio del 2025 y Nº 01-1936-2025-G/CMAC de fecha 12 de agosto del 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, según el Reglamento de Altas y Bajas de Bienes Patrimoniales de la CMAC Tacna S.A., en sus Artículos donde precisa lo siguiente:

Artículo 25°. La baja de un bien es un proceso que consiste en retirar del patrimonio de la entidad, aquellos bienes que han perdido la capacidad de producir eficientemente y/o la posibilidad de ser utilizados; por haber sido expuesto a acciones de diferente naturaleza o por limitaciones legales, previa emisión de la Resolución de Gerencia a propuesta del Comité.

Artículo 36°. Los bienes dados de baja podrán ser destinados a la venta, donación, transferencia, cesión en uso, distribución o incineración, previa aprobación de la Gerencia Mancomunada o Directorio, según corresponda, en razón de su deterioro u obsolescencia. //

Que, según "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" aprobada con Resolución Directoral Nº 008-2020-EF/54.01 y su modificatoria, en sus incisos precisa lo siguiente:

7.1 Sobre la baja de bienes muebles estatales calificados como RAEE

La OCP, mediante informe técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja.

7.2 Procedimiento para la donación de bienes muebles estatales calificados como RAEE

7.2.1 Dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, la Entidad pública la resolución de baja y la relación de los bienes calificados como RAEE, en su portal institucional. Asimismo, en el plazo de tres (03) días hábiles luego de realizada dicha publicación, la Entidad remite copia de la resolución de baja y relación de bienes a la DGA, por medio físico o virtual.//



Que, según el Acta de Comité de Altas y Bajas N° 001-2025-CAB, de fecha 26 de junio de 2025 y N° 003-2025-CAB, de fecha 07 de agosto del 2025, el Comité de Altas y Bajas evaluó la baja de los bienes propuestos por la Jefatura de Logística a través del Informe Técnico N°001-2025-ALO/CMAC TACNA, de fecha 07 de agosto de 2025, se acuerda dar de baja a los bienes propuestos.

Que, según la Carta N° 0001-2025/CAB/CMAC TACNA, de fecha 11 de agosto del 2025, emitido por el Comité de Altas y Bajas, traslada a la Gerencia Mancomunada los acuerdos adoptados en el Acta de Comité de Altas y Bajas N° 003 -2025-CAB.

Que, la Gerencia Mancomunada a través del Memorando N° 01-1936-2025-G/CMAC de fecha 12 de agosto del 2025, aprueba dar de baja los bienes descritos en el Anexo N° 01 del Acta de Comité de Altas y Bajas N° 003-2025-CAB, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Altas y Bajas de Bienes Patrimoniales de la CMAC Tacna S.A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : Aprobar la Baja de 1,616 Bienes muebles por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, según detalle de Anexo 01: Relación de Bienes Calificados como RAEE, considerando que cuenta con la Opinión favorable del Comité y en conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y su modificatoria.

ARTICULO SEGUNDO : Aprobar la depreciación acelerada de 1,616 Bienes por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, descritos en el Anexo N° 01 en conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y su modificatoria.

ARTÍCULO TERCERO : Aprobar los siguientes documentos:

- Informe Técnico N° 001-2025-ALO/CMAC
- Anexo Nro. 01 Relación de Bienes calificados como RAEE registrados patrimonialmente y contablemente.
- Anexo Nro. 02 Relación de Bienes sobrantes calificados como RAEE no registrados patrimonialmente y contablemente.

ARTICULO CUARTO : Encargar a la Jefatura de Contabilidad y Presupuesto dar de baja en los libros contables del Activos Fijos, los bienes descritos en el Anexo Nro. 01 del Informe Técnico N° 001-2025-ALO/CMAC.

ARTÍCULO QUINTO : Encargar a la Jefatura de Marketing e Imagen en coordinación con el Área de Logística; realizar la publicación en el portal Web institucional, en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles de aprobada la baja de bienes, los documentos que se indican:



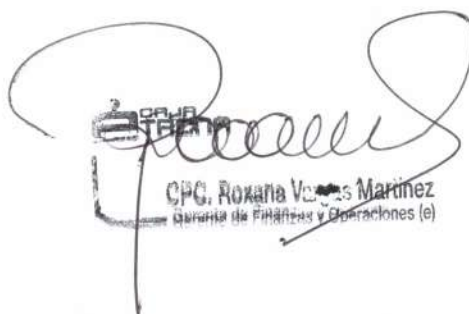
- Informe Técnico N° 001-2025-ALO/CMAC
- Anexo Nro. 01 Relación de Bienes Calificados como RAEE registrados patrimonialmente y contablemente.
- Anexo Nro. 02 Relación de Bienes sobrantes calificados como RAEE no registrados patrimonialmente y contablemente.
- Cronograma de donación.

ARTICULO SEXTO : NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Jefatura de Logística y Jefatura de Contabilidad y Presupuesto y Jefatura de Marketing e Imagen.

COMUNIQUESE Y REGISTRESE



CAJA TACNA
ESTADO
Luis Mejía Ramírez
Gerente de Negocios



CAJA TACNA
CPC. Roxana Velez Martinez
Gerente de Finanzas y Operaciones (e)

INFORME TÉCNICO N° 001-2025-ALO/CMAC TACNA BAJA DE BIENES MUEBLES

Tacna, 07 de Agosto del 2025

1. DATOS GENERALES

- NOMBRE DE LA ENTIDAD : Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Tacna S.A.
- DIRECCIÓN : Calle Francisco Lazo Nro. 297 Tacna - Tacna
- UBICACIÓN :

TACNA

- o Almacén Central (Av. Municipal S/N Cuadra 10 Gregorio Albarracín - Tacna)
- o Agencia Alto de la Alianza (Av. Jorge Basadre Grohmann Mz.J Lt.23, Alto de la Alianza - Tacna)
- o Agencia San Martín (Av. San Martín N° 710, Tacna)
- o Agencia Ciudad Nueva (Av. Internacional Comité 7 Mz.41 Lt.15, Ciudad Nueva - Tacna.)

LIMA

- o Agencia Ate (Av. Carretera Central, Lote 1 de la Manzana C, Urbanización Barbadillo, Ate - Lima)
- o Agencia Higuiereta (Av. Prolongación Aviación N° 4859 y 4857, Urb. Residencial Higuiereta, Santiago de Surco - Lima)
- o Agencia San Juan (Av. San Juan N° 861 - 863, San Juan de Miraflores - Lima)

AREQUIPA

- o Agencia Bustamante y Rivero (Av. Daniel Alcides Carrión N° 275 Mz. F Lte. 4 - C.P. La Pampilla, José Luis Bustamante y Rivero - Arequipa)
- o Agencia Cayma (Av. Ejército N° 1043 (frente a la Clínica San Juan de Dios), Cayma - Arequipa)
- o Agencia Cerro Colorado (Asociación Villa Faucett Mz. A Lt. 26 Zona A, Cerro Colorado (Río Seco) - Arequipa)
- o Agencia El Pedregal (Habilitación Urbana Centro Poblado de Servicios Básicos El Pedregal Mz. F Lte. 02, Majes, Caylloma - Arequipa)

CUSCO

- o Agencia Cusco (Av. Garcilazo de la Vega N° 220 - A, Wanchaq - Cusco)
- o Agencia Marcavalle (Av. La Cultura A-11 - Urb. Marcavalle, Wanchaq - Cusco)

MADRE DE DIOS

- o Agencia Iberia (Av. Arturo Menacho N° 152 Mz.Z1 Lt.1, Iberia - Madre de Dios)
- o Agencia Mazuko (Av. Inambari Mz. 1 Lote 18, Inambari - Madre de Dios)
- o Agencia Puerto Maldonado (Av. Madre de Dios N° 533, Tambopata - Madre de Dios)

ICA

- o Agencia Ica (Av San Martín N° 1277 - Urb. San Isidro, Ica)

PUNO

- o Agencia Desaguadero (Av. Panamericana S/N, Desaguadero - Puno)
- o Agencia Túpac Amaru (Jr. Túpac Amaru N° 884 - 888, Juliaca)
- o Agencia Ilave (Jr. Andino N° 209, Collao - Puno)

MOQUEGUA

- o Agencia Ilo (Lote 05 Manzana 04 Calles Abtao Y Miramar S/N, Ilo)

2. TIPO DE ACTO

BAJA		Marcar
CAUSALES DE BAJA	Obsolescencia tecnológica de uso	X
	Mantenimiento antieconómico o su reparación Onerosa	
	Perdida o sustracción	
	Destrucción Parcial o Total	
	Reposición o reembolso	
	Merma producida	
	Vencimiento o Estado de descomposición	
	Donación y/o Venta	
	Otra Causal (Opinión Favorable del Comité) - RAEE	X

3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Anexo Nro. 01
- Anexo Nro 02

4. BASE LEGAL

- Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada "Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles calificados como Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE".
- Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, que modifica la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" y su Anexo de 11 de mayo de 2021.
- Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos publicado el 8 de noviembre del 2019.
- Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento de 16 de setiembre del 2018.
- Acuerdo N° 377-2018-DIR que aprueba la modificación al "Reglamento de Altas y Bajas de Bienes Patrimoniales de la CMAC Tacna S.A. (ALO-RG-04)" del 27 de agosto del 2018.

5. ANTECEDENTES

La Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Tacna S.A., cuenta con bienes Patrimoniales como: Luces de Emergencia, Baterías para UPS, CPU, Proyector Multimedia, Monitor, Impresora, Laptop y Escáner, los cuales fueron utilizados por las distintas Agencias y/o oficinas Administrativas de la institución, siendo propenso a desgastarse por el tiempo de uso, reduciendo la vida útil del bien. Los cuales se encuentran custodiados en el almacén de la institución y las distintas Agencias de la CMAC Tacna S.A. (según ubicación de los bienes del presente Informe Técnico, Anexo Nro. 01 y Anexo Nro. 02), ocupando un gran espacio, generando sobrecostos de almacenamiento, custodia y vigilancia.

5.1. Mediante Informe N°0136-2024-ASE/CMAC de fecha 13 de noviembre del 2024, el Área de Seguridad realizo la entrega de equipos electrónicos al Área de Logística, para proceder a la baja de bienes electrónicos; de los cuales; los equipos indicados están en la categoría de malogrados y obsoletos por ser equipos muy antiguos. Adjunto Informe Técnico para dar de baja 28 Luces de Emergencia.

5.2. Según resultado del Inventario Físico General al 31-12-2024, se encontraron 1,666 baterías para UPS en desuso ubicadas en las distintas Agencias de la CMAC Tacna S.A. (según Anexo Nro. 01), los cuales se contrastaron con la información proporcionada el Área de Tecnología de Información y Comunicaciones con el Informe N° 0238-2024-ATIC/CMAC de fecha 26 de noviembre del 2024. En tal sentido en consideración al informe de TIC se exceptúan 160 baterías para UPS (Ag. Hupetuhe) por no calificar como RAEE y se toman en cuenta los 1,506 baterías para UPS que si califican como bienes RAEE.

Asimismo, se debe de considerando que la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada "Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles calificados como Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE" fue aprobada en el periodo 2020 y la CMAC Tacna S.A. viene dando de baja los bienes patrimoniales bajo la modalidad de bienes calificado como RAEE desde el periodo 2023.

5.3. Mediante Informe N° 0084-2025-ATIC/CMAC de fecha 08 de mayo del 2025, el Área de Tecnología de Información y Comunicaciones realizo la entrega de equipos informáticos al Área de Logística, para proceder a la baja de bienes informáticos; de los cuales; los equipos indicados están en la categoría de malogrados y obsoletos por ser equipos muy antiguos. Adjuntan: informe técnicos para dar de baja 31 CPU, 04 proyectores multimedia, 30 monitores, 10 impresoras, 12 laptops y 01 escanner.

El Área de Logística quien tiene a su cargo las funciones de Oficina de Control Patrimonio (OCP), mediante Informe N° 0314-2025-ALO/CMAC han identificado 1,622 bienes del Activo Fijo que califican como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), por lo cual se procedió a detallar en el Anexo Nro. 01(1616 bienes calificados como RAEE registrados patrimonialmente y contablemente) y Anexo Nro 02 (06 bienes sobrantes calificados como RAEE no registrados patrimonialmente y contablemente) adjunto al presente informe Técnico. Asimismo, se presenta la propuesta de baja del registro contable y patrimonial.

La Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Tacna S.A. cuenta con seis (06) bienes sobrantes que no poseen código patrimonial ni valor neto (valor de adquisición), dado que fueron adquiridos hace más de diez años, se encuentran malogrados, en mal estado de conservación y no se cuenta con documentación que respalde su adquisición. Estos bienes se encuentran descritos en el Anexos Nro. 02

Mediante Informe N° 045-2023-ASL/CMAC de fecha 15 de febrero del 2023, el Área de Asesoría Legal Interna concluye en que la CMAC TACNA S.A., deberá cumplir con el procedimiento establecido en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, para la gestión de bienes muebles estatales calificados como RAEE.

Con correo electrónico el Área de Contabilidad y Presupuesto, verifico los 1,616 bienes descritos en el Anexo Nro. 01, el cual indica que de los bienes detallados mantienen un saldo de cero "0" en los registros contables de la CMAC Tacna.

Respecto a la normatividad de la entidad se tiene el Reglamento ALO-RG-04, denominada "Reglamento de Altas y Bajas de Bienes Patrimoniales de la CMAC Tacna S.A.", aprobada mediante Acuerdo N° 074-06, y su modificatoria aprobada con Acuerdo N° 377-2018-DIR del 27.08.2018, del Reglamento Interno de la CMAC Tacna, en el cual en el Capítulo III, de las bajas, del Título II, Disposiciones Específicas, norma el procedimiento de baja de bienes muebles de la CMAC Tacna S.A., en base a ello es que se dispone su trámite de baja de bienes muebles de propiedad de la CMAC Tacna S.A.

Asimismo, respecto a la normativa externa se cumplirá con la aplicación de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "procedimientos para la gestión de bienes muebles estatales calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE" que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia que son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos.

6. DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES MUEBLES

Los 1,616 bienes muebles propuestos para dar de baja del registro contable y patrimonial son informáticos y se encuentran ubicados físicamente en el Almacén Central y las distintas Agencias de la CMAC Tacna S.A. (según Anexo Nro. 01), adjuntas al presente informe técnico.

Los 06 bienes muebles sobrantes propuestos son informáticos y se encuentran ubicados físicamente en el Almacén Central (Según Anexo Nro 02) adjunto al presente informe técnico.

7. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

A través de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, y su modificatoria aprobada con la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01 del 13.05.2021; se regula i) la baja de los bienes muebles estatales calificados como RAEE; y, ii) el procedimiento para la donación de bienes muebles estatales calificados como RAEE, con el propósito de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar que sean procesados en el marco de la normativa de gestión y manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

El numeral 7.1 de la Directiva en mención, precisa que será la Oficina de Control Patrimonial mediante Informe Técnico sustenta la baja por la causal de RAEE y lo remite a la OGA para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes calificados como RAEE, de acuerdo al Anexo I. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja.

Por otro lado tenemos que el Régimen Especial para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, los califica como residuos de bienes priorizados, determinando un conjunto de obligaciones y responsabilidades de los actores involucrados en las diferentes etapas de gestión y manejo, el cual comprende actividades destinadas a la segregación, almacenamientos, recolección, transporte, valorización y disposición final de los RAEE, teniendo en cuenta condiciones para la protección del ambiente y la salud humana.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el **Artículo 24 del Decreto Supremo N° 1439** Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, en concordancia con lo estipulado SUBCAPÍTULO IV Administración de Bienes, refiere que: La disposición Final comprende los procedimientos, actividades e instrumentos mediante los cuales se regula y decide el destino final de los bienes que incluye los actos de administración, disposición u otras modalidades, para una gestión adecuada del patrimonio, mediante su reasignación, venta o baja definitiva.

Que, el **Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439**, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, del Capítulo IV Administración de Bienes; Sub Capítulo I Bienes Muebles, numeral 22.3 del **Artículo 22° Disposición final**, señala: Los actos de disposición de bienes muebles implican el traslado de propiedad a título gratuito u oneroso, con la consecuente salida del patrimonio de las Entidades, mediante la donación, transferencia u otras modalidades establecidas mediante Directiva de la DGA. Los actos de disposición de bienes muebles requieren que previamente se haya realizado la baja de los mismos.

De acuerdo a la Directiva N° 0001-2020-EF/54.01, que regula el "Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", de acuerdo al **numeral 6.1, 6.2 y 6.3 del punto VI Disposiciones Generales**, señala lo siguiente:

6.1 La OCP, identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE. Si por la naturaleza del bien se requiere mayor información, solicita apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad o contrata los servicios de una empresa especializada en la materia o de un profesional especialista para la identificación técnica de los RAEE. El registro de la información obtenida se efectúa conforme al formato contenido en el Anexo I de la presente Directiva.

6.2 Los bienes sobrantes, calificados como RAEE por la OCP no requieren ser dados de alta al patrimonio de la entidad, ni contar con código patrimonial o valorización comercial para su donación.

6.3 Los bienes muebles calificados como RAEE quedan en custodia de la OCP, la cual emplea los mecanismos necesarios a fin de conservar su integridad hasta la entrega al Sistema de Manejo de RAEE, mediante donación.

De acuerdo a la Directiva N° 0001-2020-EF/54.01, que regula el "Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", de acuerdo al **numeral 7.1 del punto VII Disposiciones Específicas**, señala: **Sobre la baja de bienes muebles estatales calificados como RAEE:** La OCP, mediante Informe técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contando a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja.

De acuerdo a la resolución directoral N° 008-2021 que modifica la directiva N° 001-2020 EF/54.01 se dispone lo siguiente:

7.2.1. Luego de aprobada la resolución de baja y/o emitido informe técnico en caso de bienes sobrantes en caso de bienes sobrantes, la Entidad debe proceder con lo siguiente:

- a) Dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, la Entidad publica en su portal institucional dicha resolución y la resolución y la relación de bienes calificados como RAEE de acuerdo al Anexo I. Tratándose de bienes sobrantes calificados como RAEE, la Entidad publica en su portal institucional el Informe Técnico que sustente tal condición y la relación de dichos bienes de acuerdo al Anexo I.

Considerando la normatividad del caso descrita anteriormente y los aspectos indicados en el punto 5. Antecedentes del presente informe se tiene 1,616 bienes Patrimoniales registrados patrimonialmente y 06 bienes sobrantes que califican como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) según informe N° 0314-2025-ALO/CMACT.

8. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

Los bienes muebles en mención se encuentran en avanzado deterioro y en desuso, impidiendo su adecuado funcionamiento para las cuales fueron diseñados y cuya reparación es imposible u onerosa, generando sobrecostos de almacenamiento, custodia y vigilancia.

Se tienen un total de 1,616 bienes patrimoniales que serán dados de baja de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y 6 bienes sobrantes considerados como RAEE, las mismas que se sugieren realizar el procedimiento administrativo correspondiente la brevedad posible, según las normas vigentes y posteriormente ponerlos a disponibilidad de los Sistemas de Manejo RAEE, según Anexo Nro. 01 y Anexo Nro. 02.

CONCLUSIONES

Los bienes propuestos para dar de baja son la cantidad de 1,616 bienes muebles patrimoniales que en su compra tuvieron **el monto de S/ 411,002.56 soles**, los cuales se presentan para la baja del registro contable y patrimonial por causal de baja Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y su modificatoria, según Anexo Nro. 01.

Adicionalmente, la entidad cuenta con seis (06) bienes muebles sobrantes que, si bien no cuentan con código patrimonial ni documentación de respaldo, califican también como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), ya que fueron adquiridos hace más de diez años, se encuentran malogrados y en mal estado de conservación. Debido a su condición administrativa, estos bienes no pueden ser dados de baja del registro contable o patrimonial. No obstante, se propone su inclusión en la publicación oficial con fines de

disposición mediante donación, en cumplimiento del marco normativo vigente y con el objetivo de otorgarles un destino final útil para otras entidades o instituciones interesadas, según Anexo Nro. 02.



Sonia Gladys Turpo Tellez
Jefe de Logística (e)

Sonia Gladys Turpo Tellez
Jefatura de Logística



Anexo Nro. 01

Relacion de Bienes Calificados como RAEE registrados patrimonialmente y contablemente

Caja Municipal de Ahorros y Créditos de Tacna S.A.

Item N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico			Ubicación Física del RAEE			Cuenta Contable	Valor Neto (Soles)	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)	
		Descripción	Marca	Modelo	Serie	Ubicación	Piso	Seale									
1	12706	IMPRESORA A LASER MULTIFUNCIONAL	HP	LASERJETPROMP44	BRB8K808YC	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	1,571.85	3	3.2	1	21.800	0.02180	completo	operativo
2	0	IMPRESORA A LASER MULTIFUNCIONAL	HP	PRO4000MFP4255N	CND8BF0HQ	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	1,835.00	3	3.2	1	21.800	0.02180	completo	operativo
3	0	IMPRESORA A LASER MULTIFUNCIONAL	HP	PRO4000MFP4255N	CNF8GD32H4	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	1,450.00	3	3.2	1	21.800	0.02180	completo	operativo
4	591	CPU - UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS PARA OFICINA	COMPAQ	D31VM	MXD3230552	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	3,500.00	3	3.1	1	2.600	0.00260	completo	operativo
5	0	CPU - UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS PARA OFICINA	HP	COMPAQD220MT	MXD34200PD	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	1,321.86	3	3.1	1	9.000	0.00900	completo	operativo
6	0	CPU - UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS PARA OFICINA	HP	COMPAQD220MT	MXD44500XW	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	1,321.85	3	3.1	1	9.000	0.00900	completo	operativo
7	0	CPU - UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS PARA OFICINA	HP	COMPAQD220MT	MXD34200MH	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	1,321.86	3	3.1	1	9.000	0.00900	completo	operativo
8	0	MONITOR LCD 15 PULGADAS	BENQ	T52WA	ET14804439SL0	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	1,321.85	3	3.1	1	3.000	0.00300	completo	operativo
9	0	MONITOR LCD 19 PULGADAS	ADVANCE	C19L919W	K3389/A001452	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	1,179.81	3	3.1	1	2.300	0.00230	completo	operativo
10	0	MONITOR LCD 19 PULGADAS	ADVANCE	C19L919W	K3389/A001411	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	1,179.81	3	3.1	1	2.300	0.00230	completo	operativo
11	0	MONITOR LCD 15 PULGADAS	HP	L1506	CNC737RQCC	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	1,084.75	3	3.1	1	3.400	0.00340	completo	operativo
12	390	MONITOR LCD 15 PULGADAS	HP	L1506S	CNC803PY3R	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	749.88	3	3.1	1	3.400	0.00340	completo	operativo
13	0	MONITOR LCD 19 PULGADAS	ADVANCE	C19L919W	K3389/A001495	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	1,179.81	3	3.1	1	2.300	0.00230	completo	operativo
14	0	MONITOR LCD 17 PULGADAS	HP	L1710	CNC916QG22	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	1,321.85	3	3.1	1	4.300	0.00430	completo	operativo
15	692	MONITOR LCD 17 PULGADAS	HP	L1710	CNC912NT90	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	674.82	3	3.1	1	4.300	0.00430	completo	operativo
16	0	MONITOR LCD 15 PULGADAS	PHILIPS	L50S5FB	CX000414506516	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	1,321.85	3	3.1	1	3.900	0.00390	completo	operativo
17	387	MONITOR LCD 15 PULGADAS	HP	L1506	3CQ83331TY	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	749.88	3	3.1	1	3.400	0.00340	completo	operativo
18	0	MONITOR LCD 19 PULGADAS	ADVANCE	C19L919W	K3389/A001904	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	1,179.81	3	3.1	1	2.300	0.00230	completo	operativo
19	12769	MONITOR LED 15 PULGADAS	LENOVO	E2054A	VKA75656	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	391.00	3	3.1	1	4.300	0.00430	completo	operativo
20	0	MONITOR LED 15 PULGADAS	ADVANCE	C19L919W	K3389/A001588	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	1,179.81	3	3.1	1	2.300	0.00230	completo	operativo
21	0	MONITOR LCD 17 PULGADAS	HP	L1710	3CQ8460K8C	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	1,084.75	3	3.1	1	4.300	0.00430	completo	operativo
22	0	MONITOR LCD 19 PULGADAS	ADVANCE	C19L919W	K3389/A001111	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	1,179.81	3	3.1	1	2.300	0.00230	completo	operativo
23	0	CPU - UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS PARA OFICINA	ADVANCE	VISION6687DPM	GD090190730002	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	1,179.81	3	3.1	1	5.000	0.00500	completo	operativo
24	0	SERVIDOR ALTA GAMA DE CAPACIDAD	ADVANCE	VISION6687DPM	GD090190730033	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	1,179.81	3	3.1	1	19.000	0.01900	completo	operativo
25	1617	MONITOR LED 18.5 PULGADAS	HP	1912NM	3CQ2922QZL	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	331.23	3	3.1	1	3.400	0.00340	completo	operativo
26	0	MONITOR LCD 19 PULGADAS	ADVANCE	C19L919W	K3389/A001561	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	1,179.81	3	3.1	1	2.300	0.00230	completo	operativo
27	86	MONITOR LCD 19 PULGADAS	ADVANCE	C19L919W	K3389/A001629	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	354.71	3	3.1	1	2.300	0.00230	completo	operativo
28	922	IMPRESORA MATRICIAL	EPSON	FX890	EXC7004798	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	1,299.00	3	3.2	1	7.700	0.00770	completo	operativo
29	319	CPU - UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS PARA OFICINA	HP	DX2200	MXL703042Y	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	3,590.00	3	3.1	1	11.000	0.01100	completo	operativo
30	921	IMPRESORA MATRICIAL	EPSON	FX890	EXC7006898	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	1,299.00	3	3.2	1	7.700	0.00770	completo	operativo
31	308	CPU - UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS PARA OFICINA	HP	COMPAQDC7700CM	MXJ64809H8	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	3,970.00	3	3.1	1	8.000	0.00800	completo	operativo
32	1592	CPU - UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS PARA OFICINA	HP	PRO4300SFF	MXJ3160685	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	1,904.52	3	3.1	1	4.300	0.00430	completo	operativo
33	352	PROYECTOR MULTIMEDIA	VIEWSONIC	PJ558D	QFE070600673	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	4,127.35	4	-	1	2.900	0.00290	completo	operativo
34	353	PROYECTOR MULTIMEDIA	VIEWSONIC	PJ558D	QFE070600685	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	4,127.36	4	-	1	2.900	0.00290	completo	operativo
35	740	PROYECTOR MULTIMEDIA DE 1024 X 768 DE RESOLUCION	EPSON	POWERLite78	LSY1941797L	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	2,700.00	4	-	1	2.700	0.00270	completo	operativo
36	708	PROYECTOR MULTIMEDIA DE 1024 X 768 DE RESOLUCION	EPSON	EMP1715	JHZF950047L	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	5,155.00	4	-	1	3.900	0.00390	completo	operativo
37	716	CPU - UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS PARA OFICINA	ADVANCE	VISION6687DPM	GD0901907900015	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	3,260.00	3	3.1	1	5.000	0.00500	completo	operativo
38	0	CPU - UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS PARA OFICINA	ADVANCE	VISION6687DPM	GD090190730027	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	1,179.81	3	3.1	1	5.000	0.00500	completo	operativo
39	0	CPU - UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS PARA OFICINA	ADVANCE	VISION6687DPM	GD090190730027	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	1,179.81	3	3.1	1	5.000	0.00500	completo	operativo
40	438	CPU - UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS PARA OFICINA	HP	COMPAQDC5800SFF	MXJ8020D52	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	3,293.55	3	3.1	1	4.300	0.00430	completo	operativo
41	1586	CPU - UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS PARA OFICINA	HP	PRO4300SFF	MXJ3150641	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	1,904.52	3	3.1	1	4.300	0.00430	completo	operativo
42	0	CPU - UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS PARA OFICINA	HP	COMPAQDC5800SFF	MXJ83801LK	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	1,084.75	3	3.1	1	4.300	0.00430	completo	operativo
43	0	CPU - UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS PARA OFICINA	ADVANCE	VISION6687DPM	GD0901907900004	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	1,179.81	3	3.1	1	5.000	0.00500	completo	operativo
44	0	CPU - UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS PARA OFICINA	HP	COMPAQDCX2400M	MXJ92312FT	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	1,321.86	3	3.1	1	11.000	0.01100	completo	operativo
45	15	CPU - UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS PARA OFICINA	ADVANCE	VISION6687DPM	GD0901907900003	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	5,919.97	3	3.1	1	5.000	0.00500	completo	operativo
46	363	CPU - UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS PARA OFICINA	COMPAQ	PRESARIO8R2103LS	MXJ7021470	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	10,100.00	3	3.1	1	9.000	0.00900	completo	operativo
47	318	CPU - UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS PARA OFICINA	HP	COMPAQDCX2200M	MXL703042X	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	3,590.00	3	3.1	1	11.000	0.01100	completo	operativo
48	614	CPU - UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS PARA OFICINA	HP	COMPAQDCX2200MT	CNC73101FT	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	3,369.00	3	3.1	1	9.000	0.00900	completo	operativo
49	364	CPU - UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS PARA OFICINA	COMPAQ	PRESARIO8R2103LS	MXJ70214XD	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	1,146.00	3	3.1	1	9.000	0.00900	completo	operativo
50	0	CPU - UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS PARA OFICINA	ADVANCE	VISION6687DPM	GD090190730010	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	1,179.81	3	3.1	1	5.000	0.00500	completo	operativo





Item N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico				Ubicación Física del R.A.E.E.			Cuenta Contable	Valor Neto (Soles)	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Cantidad	Peso Neto (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del R.A.E.E. (3)	Condición del R.A.E.E. (4)
		Descripción	Marca	Modelo	Serie	Ubicación	Piso	Sede									
51	429	CPU - UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS PARA OFICINA	HP	COMPAQDC5700M	MX1806054L	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	3,411.45	3	3.1	1	8,000	0.00800	completo	operativo
52	693	MONITOR LCD DE 17 PULGADAS	DELL	1704FPT	CNDY42997161862	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	674.82	3	3.1	1	4,300	0.00430	completo	operativo
53	824	CPU - UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS PARA OFICINA	HP	COMPAQ6000PROSFF	MX1951066K	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	2,888.29	3	3.1	1	4,300	0.00430	completo	operativo
54	14	SERVIDOR ALTA GAMA DE CAPACIDAD	COMPAQ	PROLIANTML350	61221Z1P3100H	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	5,919.97	3	3.1	1	19,000	0.01900	completo	operativo
55	732	SERVIDOR ALTA GAMA DE CAPACIDAD	IBM	SYSTEMX3200M	99B1978	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	11,842.56	3	3.1	1	12,200	0.01220	completo	operativo
56	651	CPU - UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS PARA OFICINA	ADVANCE	VISIONX7050GDBM	GD090188700009	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	3,076.00	3	3.1	1	5,000	0.00500	completo	operativo
57	0	MONITOR LCD 19 PULGADAS	ADVANCE	PT1719W80PS	K33891A001462	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	1,179.81	3	3.1	1	2,500	0.00250	completo	operativo
58	1352	CPU - UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS PARA OFICINA	HP	PRO3400SFF	MX12292W86	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	2,690.00	3	3.1	1	4,300	0.00430	completo	operativo
59	1095	CPU - UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS PARA OFICINA	HP	PRO3400SFF	MX10390PWT	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	2,690.00	3	3.1	1	3,900	0.00390	completo	operativo
60	0	ESCANNER SIMPLE	HP	SCANJET2710	MX1LCCAD17G	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	770.00	3	3.2	1	3,400	0.00340	completo	operativo
61	13	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS PORTATIL DE 14 PULG	TOSHIBA	SATELLITEPRO640SP4	GAT738268Q	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	8,307.68	3	3.1	1	2,200	0.00220	completo	operativo
62	556	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS PORTATIL DE 14 PULG	HP	COMPAQXN9010	CNF4051D1TM	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	5,504.70	3	3.1	1	2,400	0.00240	completo	operativo
63	554	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS PORTATIL DE 14 PULG	HP	COMPAQXN9010	CNF4051D1TM	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	5,504.70	3	3.1	1	2,400	0.00240	completo	operativo
64	555	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS PORTATIL DE 15.6 PULG	HP	COMPAQXN9010	CNF4051D1TM	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	5,504.70	3	3.1	1	2,400	0.00240	completo	operativo
65	146	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS PORTATIL DE 14 PULG	HP	COMPAQXN9010	CNF4020K3F	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	23,271.30	3	3.1	1	2,400	0.00240	completo	operativo
66	0	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS PORTATIL DE 14 PULG	HP	PROBOOK440G1	2CE4290CML	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	2,450.00	3	3.1	1	2,100	0.00210	completo	operativo
67	1804	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS PORTATIL DE 14 PULG	LENOVO	E4070	MP10BTRN	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	2,450.00	3	3.1	1	2,200	0.00220	completo	operativo
68	176	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS PORTATIL DE 14 PULG	TOSHIBA	TECRAA38P611	45157648K	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	6,610.00	3	3.1	1	2,900	0.00290	completo	operativo
69	374	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS PORTATIL DE 14 PULG	TOSHIBA	PROBOOK4420S	CNU80623XF	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	3,534.35	3	3.1	1	3,050	0.00305	completo	operativo
70	852	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS PORTATIL DE 14 PULG	HP	COMPAQ6515B	5CG5430J02	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	2,222.46	3	3.1	1	1,900	0.00190	completo	operativo
71	1149	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS PORTATIL DE 14 PULG	HP	PROBOOK4420S	CNF049226J	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	2,868.00	3	3.1	1	2,140	0.00214	completo	operativo
72	1145	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS PORTATIL DE 14 PULG	HP	PROBOOK4420S	CNF04921W5	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	2,868.00	3	3.1	1	2,140	0.00214	completo	operativo
73	0	MONITOR LCD 19 PULGADAS	HP	C19L919W	K33891A001578	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	1,179.81	3	3.1	1	2,300	0.00230	completo	operativo
74	1653	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA MULTIFUNCION	HP	OFFICEJETPRO8600	C3311HBXGNS	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	750.00	3	3.2	1	12,200	0.01220	completo	operativo
75	0	CPU - UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS PARA OFICINA	ADVANCE	VISIONX6087DPM	GD090190730006	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	1,179.81	3	3.1	1	5,000	0.00500	completo	operativo
76	13181	IMPRESORA DE TARIETA	ZEBRA	XP5RIE53	Z3173900408	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	2,145.00	3	3.2	1	4,500	0.00450	completo	operativo
77	1705	IMPRESORA A LASER MULTIFUNCIONAL	HP	LASERJETE53	CNF83F2500N	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	1,145.00	3	3.2	1	20,400	0.02040	completo	operativo
78	13445	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA MULTIFUNCION	HP	OFFICEJETPRO7720	CNF83F2500N	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	925.50	3	3.2	1	10,900	0.01090	completo	operativo
79	0	IMPRESORA A LASER MULTIFUNCIONAL	HP	PRO400MFP4025SN	CNF83F2500N	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	1,459.00	3	3.2	1	21,800	0.02180	completo	operativo
80	13090	MONITOR LED 21.5 PULGADAS	HPKVISION	DS5022QEB	865338425	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	509.12	3	3.1	1	4,500	0.00450	completo	operativo
81	694	MONITOR DE 17 PULGADAS	HP	L1710CS917A	3CQ8444N0K	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	674.82	3	3.1	1	4,300	0.00430	completo	operativo
82	695	MONITOR DE 17 PULGADAS	HP	L1710CS917A	CNC912NSRPO	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	18130201	674.82	3	3.1	1	4,300	0.00430	completo	operativo
83	-	BATERIAS PARA UPS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	Agencia	2do piso	Agencia Tupac Amaru	17	7,680.00	4	-	64	128,000	0.12800	completo	operativo
84	-	BATERIAS PARA UPS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	Agencia	2do piso	Agencia Desaguadero	17	12,000.00	4	-	160	200,000	0.20000	completo	operativo
85	-	BATERIAS PARA UPS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	Agencia	2do piso	Agencia Ilave	17	1,320.00	4	-	11	22,000	0.02200	completo	operativo
86	-	BATERIAS PARA UPS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	Agencia	2do piso	Agencia Marcarville	17	7,680.00	4	-	64	128,000	0.12800	completo	operativo
87	-	BATERIAS PARA UPS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	Agencia	2do piso	Agencia Iberia	17	1,680.00	4	-	14	28,000	0.02800	completo	operativo
88	-	BATERIAS PARA UPS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	Agencia	2do piso	Agencia Iberia	17	15,360.00	4	-	128	256,000	0.25600	completo	operativo
89	-	BATERIAS PARA UPS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	Agencia	2do piso	Agencia Mazuko	17	3,840.00	4	-	32	64,000	0.06400	completo	operativo
90	-	BATERIAS PARA UPS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	Agencia	2do piso	Agencia Puerto Maldonado	17	5,760.00	4	-	48	96,000	0.09600	completo	operativo
91	-	BATERIAS PARA UPS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	Agencia	2do piso	Agencia Ate	17	9,000.00	4	-	75	150,000	0.15000	completo	operativo
92	-	BATERIAS PARA UPS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	Agencia	2do piso	Agencia Ate	17	9,000.00	4	-	60	120,000	0.12000	completo	operativo
93	-	BATERIAS PARA UPS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	Agencia	2do piso	Agencia San Juan	17	7,200.00	4	-	116	232,000	0.23200	completo	operativo
94	-	BATERIAS PARA UPS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	Agencia	2do piso	Agencia Higuera	17	13,920.00	4	-	116	232,000	0.23200	completo	operativo
95	-	BATERIAS PARA UPS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	Agencia	2do piso	Agencia Ica	17	11,640.00	4	-	97	194,000	0.19400	completo	operativo
96	-	BATERIAS PARA UPS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	Agencia	2do piso	Agencia Bustinante y Rivero	17	21,840.00	4	-	182	364,000	0.36400	completo	operativo
97	-	BATERIAS PARA UPS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	Agencia	2do piso	Agencia Camma	17	3,840.00	4	-	32	64,000	0.06400	completo	operativo
98	-	BATERIAS PARA UPS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	Agencia	2do piso	Agencia El pedregal	17	16,200.00	4	-	135	270,000	0.27000	completo	operativo
99	-	BATERIAS PARA UPS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	Agencia	2do piso	Agencia Cerro Colorado	17	16,200.00	4	-	135	270,000	0.27000	completo	operativo
100	-	BATERIAS PARA UPS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	Agencia	2do piso	Agencia Ilo	17	7,680.00	4	-	64	128,000	0.12800	completo	operativo
101	-	BATERIAS PARA UPS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	Agencia	2do piso	Agencia San Martín	17	5,760.00	4	-	48	96,000	0.09600	completo	operativo
102	-	BATERIAS PARA UPS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	Agencia	2do piso	Agencia Ciudad Nueva	17	8,280.00	4	-	69	138,000	0.13800	completo	operativo
103	-	LUCES DE EMERGENCIA	OPALUX	9808UL	SIN SERIE	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	22	270.00	5	5.2	1	4,075	0.00408	completo	operativo
104	-	LUCES DE EMERGENCIA	OPALUX	9808UL	SIN SERIE	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	22	270.00	5	5.2	1	4,075	0.00408	completo	operativo
105	-	LUCES DE EMERGENCIA	OPALUX	9808UL	SIN SERIE	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	22	270.00	5	5.2	1	4,075	0.00408	completo	operativo
106	-	LUCES DE EMERGENCIA	HAGROY EI	220VAC	SIN SERIE	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	22	270.00	5	5.2	1	4,075	0.00408	completo	operativo
107	-	LUCES DE EMERGENCIA	HAGROY EI	220VAC	SIN SERIE	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	22	270.00	5	5.2	1	4,075	0.00408	completo	operativo
108	-	LUCES DE EMERGENCIA	HAGROY EI	220VAC	SIN SERIE	Almacén	4to piso	Agencia Gregorio Albarracín	22	270.00	5	5.2	1	4,075	0.00408	completo	operativo